

## Solicitud Programas de Movilidad **ERASMUS** Ciclo de estudios: Grado - Curso 2018/2019 Fase 1



RESULTADOS/ADJUDICACIÓN	
CONVOCATORIA	2018/2019
PROGRAMA	ERASMUS
SOLICITANTE	SEVILLANO GARCIA, IVAN
PLAZA ADJUDICADA	B BRUSSEL01 - VRIJE UNIVERSITEIT BRUSSEL (002-076)
DURACIÓN	9 MESES
DESTINOS CON MAYOR PREFERENCIA NO CONCEDIDOS	1. UK DURHAM01 - UNIVERSITY OF DURHAM (002-116) 2. F TOULOUS03 - UNIVERSITE PAUL SABATIER - TOULOUSE III (002-094)
FECHA DE ELECCIÓN	20/01/2018
PERIODO EN EL QUE REALIZARÁ LA MOVILIDAD	CURSO COMPLETO Del 25/09/2018 al 08/07/2019
ELECCIÓN REALIZADA	Usted ha ACEPTADO la plaza adjudicada. <sup>1</sup>

- Usted ya ha elegido Aceptar, Reservar o Renunciar a la plaza adjudicada. No puede modificar su elección. Para cualquier duda pongase en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales.
  Cualquier modificación posterior sobre las condiciones de realización de la estancia debe ser comunicada a la ORIC
- inmediatamente después de su autorización.

ACLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ACEPTACIÓN: Se informa a los solicitantes del programa Erasmus que hayan aceptado la plaza que las fechas de inicio y fin de estancia indicadas en el impreso de aceptación son orientativas, el periodo de estancia deberá ajustarse al número de meses estipulado en el acuerdo (apartado "Duración").

## **COMPROMISOS**

- El/la interesado/a acepta las condiciones de la convocatoria y declara reunir los requisitos indicados en ésta para la plaza para la que ha resultado pre-seleccionado.

Asimismo, el/la interesado/a se compromete a cumplir las obligaciones y requisitos de carácter general establecidos en El Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado por CG 18.12.2012) , y a cumplir los trámites y presentar los documentos establecidos en el programa en el que participa en la forma y plazos establecidos en la correspondiente convocatoria. En particular :

- Todos los participantes del programa Erasmus deberán enviar el informe final dentro de los 20 días siguientes a la recepción del requerimiento de la EACEA
- Todos los beneficiarios de ayudas europeas deberán realizar las pruebas obligatorias de evaluación de la competencia lingüística en la lengua o lenguas que se determine según la institución de acogida, antes del inicio y después de la finalización de la estancia

1 de 2 20/1/18 18:03

- En caso de renuncia o regreso anticipado, el/la interesado/a se compromete a reintegrar a la Universidad de Granada, la cantidad que corresponda a requerimiento de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de un mes desde la recepción del requerimiento de devolución.
- El/la interesado/a declara conocer las costumbres del país donde realizará la estancia y se compromete a respetarlos. Así mismo se compromete a respetar la normativa de la institución de acogida.

## Autorizaciones concedidas por usted en materia de Cesión de Datos de Carácer Personal/Académico en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Autorizo a la Universidad de Granada a ceder los datos académicos y personales que figuren en sus bases de datos y sean necesarios para la tramitación y control de la movilidad que voy a realizar a la Institución de Acogida y a las instituciones nacionales y supranacionales, públicas o privadas que contribuyen a la financiación de la misma. Dichas cesiones podrán suponer una Transferencia Internacional de datos a terceros países, que se puede dar incluso en el marco de las becas ERASMUS al ser uno de los países participantes Turquía, con respecto a la que no se ha dictado Decisión de la Comisión Europea por la que se considere que su nivel de protección es equiparable al europeo.
- Autorizo el uso por la Oficina de Relaciones Internacionales de los datos académicos y personales que figuren en las bases de datos Universidad de Granada para la realización de estudios estadísticos y encuestas relacionadas con su ámbito de actuación.
- Autorizo el uso por la Oficina de Relaciones Internacionales del sistema Hermes de notificación electrónica en cualquier asunto relacionado con el control de la movilidad que voy a realizar en virtud de lo dispuesto en el art. 27.2 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Deseo participar en el Programa piloto Buddy Abroad y para ello autorizo a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada a ceder las direcciones electrónicas de contacto que figuran en sus Bases de Datos a otros estudiantes internacionales acogidos en la UGR con la finalidad de que puedan ser mi mentor en la Universidad de destino para la que he sido seleccionado.
- Autorizo a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada a ceder las direcciones electrónicas de contacto que figuran en sus Bases de Datos a otros estudiantes que participen en programas de movilidad de la UGR con la finalidad de intercambiar información relativa a los programas de movilidad.
- Autorizo a la Oficina de Relaciones Internacionales a ceder las direcciones electrónicas de contacto facilitadas en mi solicitud de movilidad a Instituciones u organismos asociados a la misma para la realización de estudios relevantes para la mejora del conocimiento sobre los procesos de movilidad en el Sistema Educativo de Educación Superior.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada.

Ctrl:72DC0715C5E31E362BCFE618B901834296BB94251CE5C804ADE97B8CED872866094325BCE576AA4DD3C2BC68DAE11B37

© Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC)

2 de 2 20/1/18 18:03